



Tijuana, Baja California a 30 de septiembre de 2022

**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO EN FUNCIONES POR DISPOSICIONES DE LA LEY.
PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y de acuerdo al Artículo 13 fracción I del Acuerdo de Creación del Instituto, Artículo 7 fracción V del Reglamento Interno de esta Entidad; como se sabe, existe actualmente el mecanismo denominado "Alerta de violencia en contra de la mujer" para esta ciudad de Tijuana misma que fue emitida en Junio de 2021 por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y la cual señala que los tres niveles de gobierno deben trabajar de manera coordinada para lograr acciones contundentes y concretas que lleven a garantizar la seguridad de todas las mujeres así como promover una sociedad más respetuosa y consciente de sus derechos y en cumplimiento en lo dispuesto en los Artículos 46, Fracción II inciso c y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **al 30 de septiembre** del presente, se informa que esta Entidad **NO CUENTA** con **AYUDAS Y SUBSIDIOS** en el trimestre, por lo cual se presenta el informe **SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR.**

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención, le reitero mis distinguidas consideraciones quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en los teléfonos 622-2531 y 622-2377

ATENTAMENTE



TANYA ALEJANDRA MOTA ALVARADO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
"2022 Año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres"



Instituto Municipal de la Mujer
Av. Negrete No.222, Zona Centro, C.P.22000
Tijuana, Baja California, Mexico
664 622 25 31